



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO

EMPLAZADOS:

LENYS SARA MERCADO DE MERCADO, ARCENIO MERCADO
HERNANDEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

PROCESO: VERBAL- PERTENENCIA
RADICADO: 08001-31-53-011-2021-00046-00
ACCIONANTE: LUCINA ESTHER CARRASQUILLA DE LA TORRE
ACCIONADO: LENYS SARA MERCADO DE MERCADO, ARCENIO
MERCADO HERNANDES Y PERSONAS
INDETERMINADAS

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA a los señores LENYS SARA MERCADO DE MERCADO, ARCENIO MERCADO HERNANDES Y PERSONAS INDETERMINADAS, de conformidad con los Artículos 108 y 375 del Código General de Procesos, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho para recibir notificación personal del auto admisorio de 19 de marzo de 2021, proferido dentro del Proceso Verbal- Pertenencia por la señora LUCINA ESTHER CARRASQUILLA DE LA TORRE contra los señores LENYS SARA MERCADO DE MERCADO, ARCENIO MERCADO HERNANDEZ y PERSONAS INDETERMINADAS, el cual cursa en el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. RADICACION No. 046/2021. En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se publica el presente edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA, el 13 de Octubre 2021 de 2021 hasta el día 26 de Noviembre de 2021, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

Firmado Por:

Yuranis Carolina Perez Lopez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 011
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb9553526574132656d41608e9ac305bd5e703cd4dbead4beb921195f0d382d2
Documento generado en 12/10/2021 02:37:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>